CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/03/2024 - 12:35:04
Recibo No. H000030576, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uEhxpG8U5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL NACIONAL SAS
Sigla : TEN TRANSPORTES
Nit : 900449241-1
Domicilio: Popayán, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 157750
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 04 de abril de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 26GN NRO. 2E - 82 - Otro no codificado (pop)
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : gerencia@tentransportes.com
Teléfono comercial 1 : 3218127784
Teléfono comercial 2 : 8373130
Teléfono comercial 3 : 3208172475

Dirección para notificación judicial : CALLE 26GN NRO. 2E - 82 - Otro no codificado (pop)
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : gerencia@tentransportes.com
Teléfono para notificación 1 : 3218127784
Teléfono notificación 2 : 8373130
Teléfono notificación 3 : 3208172475

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de mayo de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Guapi, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2016, con el No. 39165 del Libro IX, se

constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL NACIONAL SAS, Sigla TEN TRANSPORTES.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 30 de enero de 2016 de la Asamblea de Asociados de Guapi, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2016, con el No. 39164 del Libro IX, LA CIUDAD DE GUAPI CAUCA A LA CIUDAD DE POPAYAN CAUCA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de mayo de 2040.

Por Acta No. 7 del 04 de mayo de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2016, con el No. 39702 del Libro IX, se decretó REACTIVACION SOCIEDAD COMERCIAL.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 40737 de 30 de enero de 2017 se registró el acto administrativo No. 171 de 25 de enero de 2017, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto: Es objeto de transporte terrestre especial nacional s.A.S. Con ajuste a los preceptos legales: A) organizar y prestar el servicio de transporte publico terrestre automotor y sus actividades conexas en todas sus modalidades de conformidad con el contenido de la ley 105 y 336 de 1.996, el estatuto nacional del transporte y sus decretos reglamentarios y demas disposiciones concordantes, dentro del municipio de popayan, el departamento del cauca y todo el territorio nacional. B) organizar y prestar servicios de transporte de encomiendas y cargas de toda clase a nivel municipal, departamental, nacional e internacional y a donde le sea permitido por las autoridades; c) organizar y prestar el servicio publico terrestre ocasional de turistas a nivel municipal, departamental y nacional; d) organizar y crear unidades de transporte especial escolar para mejoramiento del servicio en la ciudades o municipios que asi lo requieran en el ambito nacional; e) organizar y desarrollar actividades de servicios basicos para sus accionistas y trabajadores preferencialmente, y para terceros, tales como la venta de equipos, lubricantes, llantas, accesorios,

herramientas, repuestos para los automotores, la instalacion, montaje, dotacion, administracion y direccion de talleres de mecanica, pintura, lavaderos, estaciones de servicios; f) comercializar y organizar los automotores vinculados a la empresa, y a terceros para beneficio de los trabajadores y accionistas; g) realizar convenios empresariales con empresas o personas que tengan un vinculo con el objeto de transporte terrestre especial nacional s.A.S.; H) organizar y desarrollar actividades de beneficio y bienestar social colectivo para todos y cada uno de los accionistas y aquellas personas directamente relacionadas con la empresa, tales como, empresas aseguradoras, de turismo restaurantes, centros de diagnostico automotor, talleres post revision tecnica. i) Organizar y prestar el servicio de transporte publico aereo y maritimo, asi como vender y distribuir tiquetes para estos servicios, con sus actividades conexas en todas sus modalidades de conformidad con el contenido de la ley 105 y 336 de 1.996, el Estatuto Nacional del Transporte y sus decretos reglamentarios y demas dispocisiones concordantes, dentro del Municipio de Popayán, el Departamento del Cauca y todo el territorio Nacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 350.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 350.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 350.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 350.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 350.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 350.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Direccion y administracion. La empresa transporte terrestre especial nacional sas, tendra los siguientes organos de direccion y administracion. Representante legal. Funciones del representante legal, son funciones: 1. Representar legalmente a trasnsporte terrestre especial nacional sas, ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridad del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de la empresa, de conformidad con lo previsto en las leyes y los estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la empresa. 4. Elaborar y presentar a la junta de accionistas

para su aprobacion, en la primera reunion ordinaria de ca ano, el presupuesto anual de gastos. 5. Presentar a la junta de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situacion de la sas un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribucion de utilidades obtenidas. 6. Nombrar y remover los empleados de la sas cuyo nombramiento y remocion le delegue la junta de accionistas. 7. Tomar todas las medidas que reclame la conservacion de los bienes de la empresa, vigilar la actividad de los empleados de la administracion de la sas e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa. 8. Convocar a junta de asociados a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordene los estatutos, la junta de accionistas o el asesor contable de la sas. 9. Cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la junta de accionistas, y en particular, solicitar autorizaciones para negocios que deban aprobar previamente la junta de asociados segun lo disponen las normas correspondientes y/o los estatutos. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la empresa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 21 de junio de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2016 con el No. 39770 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YEFER IBAN MEDINA NIÑO	C.C. No. 7.185.740

Por Acta No. 25 del 16 de junio de 2021 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2021 con el No. 50701 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SANDRA PATRICIA DE VICTORIA VELASCO	C.C. No. 34.561.623

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 30 de enero de 2016 de la Asamblea De Asociados	39164 del 04 de abril de 2016 del libro IX
*) Acta No. 2 del 30 de enero de 2016 de la Asamblea De	39168 del 04 de abril de 2016 del libro IX

Asociados
*) Acta No. 7 del 04 de mayo de 2016 de la Asamblea De 39702 del 07 de junio de 2016 del libro IX
Accionistas
*) Acta No. 9 del 01 de diciembre de 2016 de la Asamblea De 40520 del 06 de diciembre de 2016 del libro IX
Accionistas
*) Acta No. 22 del 20 de septiembre de 2019 de la Asamblea 46480 del 09 de octubre de 2019 del libro IX
De Accionistas
*) Acta No. 25 del 16 de junio de 2021 de la Asamblea De 50700 del 16 de agosto de 2021 del libro IX
Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: H4923 N7912

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TEN TRANSPORTE
Matrícula No.: 164291
Fecha de Matrícula: 25 de octubre de 2016
Último año renovado: 2024

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/03/2024 - 12:35:05
Recibo No. H000030576, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uEhxpG8U5B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 26GN NRO. 2E - 82 - Otro No Codificado (pop)
Municipio: Popayán, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.368.852.894,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Luissa Fernanda Mendoza Ramírez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****